

20052

88207

David ✓

11 JUL. 2001

104r

ACOPIOMADEL CIA. LTDA.

Av. 6 de Diciembre No.123 y Santa Lucía
Telefax: 478-674 / 483-359

Quito, D.M., 29 de junio del 2.001.
EXPEDIENTE :

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

David
16.07.01
1630

De mi consideración:

ING. VICENTE RENE RIOS CORDOVA, Gerente General y Representante Legal de la compañía **MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

1.- Por el señor Carlos Alberto Ríos Córdova, con cédula de ciudadanía No. 170801988-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de 90 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100%, contenidas en el Certificado de Participaciones No.3, cede a favor de la señora Mirian Cecilia Ríos Córdova, 90 participaciones.

Adjunto tercera copia certificada de escritura pública de cesión de participaciones.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

[Handwritten signature]

ING. VICENTE RENE RIOS CORDOVA.
GERENTE GENERAL ACOPIOMADEL CIA. LTDA.

Revisado y actualizado

por *[initials]* 16-07-2001
[initials]

RECIBIDO

10 JUN 2001 15:21:13

SECRETARIA
DE IPN

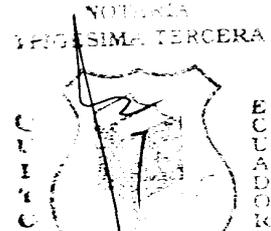
[Handwritten mark]



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel.: 526678



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

Escritura N° 3. 554

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA (COMPAÑIA MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL CIA. LTDA)

OTORGA: CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA
A FAVOR: MIRIAN CECILIA RIOS CORDOVA
CUANTIA: \$. 90,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de junio del dos mil uno (2001.06.20), ante mí doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero de este cantón comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores: CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA, divorciado, en calidad de CEDENTE, y, por otra la señora MIRIAN CECILIA RIOS CORDOVA, divorciada, en calidad de CESIONARIA, domiciliados en esta ciudad de Quito, por su propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue "SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía

MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL COMPAÑÍA LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos, el señor ingeniero Carlos Alberto Ríos Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en la calidad de CEDENTE de la totalidad de sus participaciones en la compañía; por otra parte, la señora Mirian Cecilia Ríos Córdova, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de CECIONARIA. Los comparecientes que intervienen son plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el primero de octubre del mismo año; b) El capital social de la compañía, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, es de mil ochocientos dólares americanos, dividido cuarenta y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Vicente Ríos Córdova	\$ 1270,8	31.770
Martha Córdova C.	\$ 320,4	8.010
Carlos Ríos C.	\$ 90,00	2.250
Jorge Felix Romo	\$ 63	1.575
Willian Córdova B.	\$ 37,8	945
Marcia Chamba D.	\$ 18	450
TOTAL	\$ 1.800	45.000

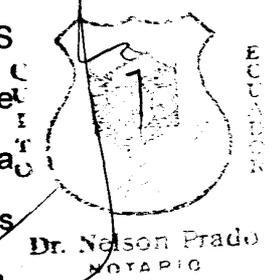


Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel.: 526678

TRIGESIMA TERCERA



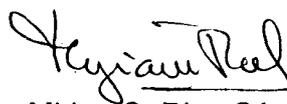
c) La Junta General de la compañía MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en esta ciudad de Quito, el once de junio del año dos mil uno facultó en forma unánime al señor Carlos Alberto Ríos Córdova, a ceder sus participaciones a favor de la señora Mirian Cecilia Ríos Córdova. Copia certificada del acta de dicha Junta que se agrega como habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor Carlos Alberto Ríos Córdova, quien comparece como cedente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL COMPAÑÍA LIMITADA, declara que cede y traspassa la totalidad de las participaciones que le pertenecen a favor de la mencionada señora. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y reforma de estatuto que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía; queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Vicente Ríos Córdova	\$ 1270,8 /	31.770
Martha Córdova C.	\$ 320,4 /	8.010
Mirian Ríos C.	\$ 90,00 /	2.250
Jorge Felix Romo	\$ 63 /	1.575
Willian Córdova B.	\$ 37,8 /	945
Marcia Chamba D.	\$ 18 /	450
TOTAL	\$ 1.800	45.000

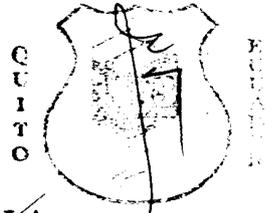
OK 2M

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura es el de NOVENTA DOLARES (\$. 90), que la cesionaria paga de contado al momento de la suscripción del presente contrato. La cesionaria manifiesta que recibe las participaciones materia del presente documento en legal y debida forma y renuncia a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. OCTAVA: ACTOS PÚBLICOS.- Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido firmada por el doctor el Victor Hugo Jiménez al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cuatro mil novecientos noventa y cinco, y leída que les fue integramente a los comparecientes por mi el Notario en todas sus partes se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ing Carlos A. Rios Córdova
1708019988-8


Mirian C. Rios Córdova
170502904-7


DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRICESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a 11 de junio del año 2001, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre No.123 y Santa Lucía de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen, en junta universal, los siguientes socios: Ing. Vicente René Ríos Córdova, titular de 31.770 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sra. Martha Córdova Córdova, titular de 8.010 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Ing. Carlos Alberto Ríos Córdova, titular de 2.250 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sr. Jorge Gustavo Felix Romo, titular de 1.575 participaciones sociales de 4 centavos dólar cada una; Sr. Willian Fabián Córdova Benavides, titular de 945 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; y la Sra. Marcia de Jesús Chamba Díaz, titular de 450 participaciones de 4 centavos de dólar cada una, en total dan 45.000 participaciones sociales, por el capital social suscrito y pagado en su totalidad. Actúa como *Presdte Ad-hoc* el Ing. Vicente Ríos Córdova, Gerente de la compañía y actúa como *Secretario ad-hoc* el señor Willian Córdova Benavides, socio de la compañía.

Esta Junta General, de acuerdo con la expresa voluntad de los participantes va a proceder a instalar y a tratar como orden del día de los siguientes puntos:

- A) Aceptación de la renuncia del Presidente y elección de su reemplazo, y;
- B) La cesión de participaciones del socio Ing. Carlos Alberto Ríos Córdova.

Con respecto al primer punto del orden del día, relativo a la renuncia del Presidente y designación de su reemplazo, el Ing. Vicente Ríos, una vez aceptada unánimemente la renuncia propone, el nombre de la señora Mirían Cecilia Ríos Córdova y expresa que ésta puede ser designada, por cuanto ni en la Ley de Compañías, ni en los estatutos Sociales existe el requerimiento de ser socio para ocupar los referidos cargos.

La Junta General acepta el pedido del Ing. Vicente Ríos y procede a designar por unanimidad como *Presidenta de la Compañía* a la Sra. Mirían Cecilia Ríos Córdova.

Con respecto al segundo punto del orden del día el socio Ing. Carlos Alberto Ríos Córdova, manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía y que asciende a un número de 2.250 con un valor nominal de 4 centavos de dólar cada una a la señora Mirían Cecilia Ríos Córdova.

Sometido este segundo punto a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad autoriza la cesión de participaciones del socio Carlos Ríos y acepta a la señora Mirían Cecilia Ríos Córdova como nueva socia de la compañía, hace saber que como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO**PARTICIPACIONES**

VICENTE RIOS CORDOVA	31.770
MARTHA CORDOVA CORDOVA	8.010
MIRIAN RIOS CORDOVA	2.250
JORGE FELIX ROMO	1.575
WILLIAN CORDOVA BENAVIDES	945
MARCIA CHAMBA DIAZ	450
TOTAL	45.000

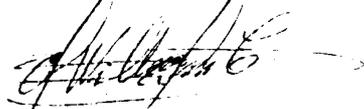
Terminado el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que se acepte la presente acta.

Al cabo de ese tiempo y con los mismos asistentes, se reanuda la reunión, el secretario da lectura al acta por orden del Presidente y los socios la aprueban por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la reunión a las 19h00 de la tarde y suscriben la presente acta todos los asistentes.



Ing. Vicente Ríos Córdova
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL



Willian Córdova Benavides
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Sra. Martha Córdova Córdova
SOCIA



Ing. Carlos Alberto Ríos Córdova
SOCIO

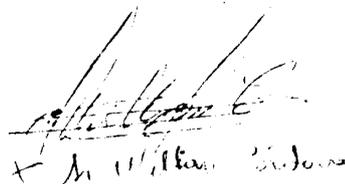


Sr. Jorge Felix Romo
SOCIO



Sra. Marcia Chamba Diaz
SOCIA

Certifico que la presente es fiel copia del acta original, de la Junta General realizada el 11 de junio del 2.001. F. EL SECRETARIO.-
Quito, 20 de junio del 2.001.



Willian Córdova Benavides

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502904-7

RIOS CORDOVA MIRIAM CECILIA

08 AGOSTO 1.957

LOJA/PALTAS/CATACUCHA

REG. CIVIL 01 1 076 00447

LOJA/PALTAS CATACUCHA 57

Miriam Rios

Miriam Rios
17-0502904-7

ECUATORIANA E3343V4444

NO DACT

REPORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

JACINTO RIOS

MARINA CORDOVA

QUITO 7/CR/98

07708/201

1230415

FORMA No.

FRIMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170801988-8

RIOS CORDOVA CARLOS ALBERTO

04 JULIO 1.965

LOJA/PALTAS/CATACUCHA

REG. CIVIL 01 1 232 0046

LOJA/PALTAS CATACUCHA 85

Carlos Rios

Carlos Rios
170801988-8

ECUATORIANA E3343V4442

NO DACT

REPORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR RIOS

MARINA CORDOVA

QUITO 26/CR/98

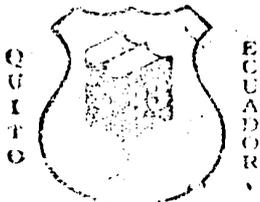
20709/2008

584829

FORMA No.

FRIMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De Conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

Quito, 20 JUN 2001

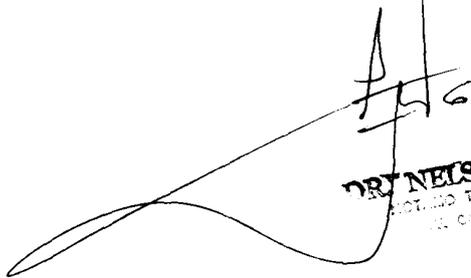
Nelson Prado
DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

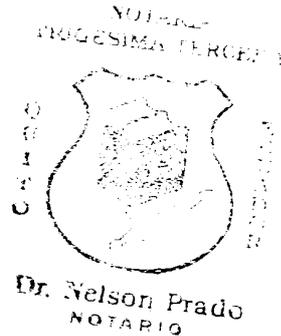


Dr. Nelson Prado
NOTARIO

Se otorgò ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES que antecede; sellada y firmada en Quito, veinte de junio del dos mil uno.



DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
EL CINCO DE JUNIO



RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MADERAS ELABORADAS ACOPIAMADEL CIA. LTDA. DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA A FAVOR DE MIRIAM CESILIA RIOS CORDOVA suscrita ante el infrascripto Notario el trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve de la CESION DE DERECHOS, cuyo texto consta en la escritura que antecede.

Quito, a 5 de Julio del año dos mil uno



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

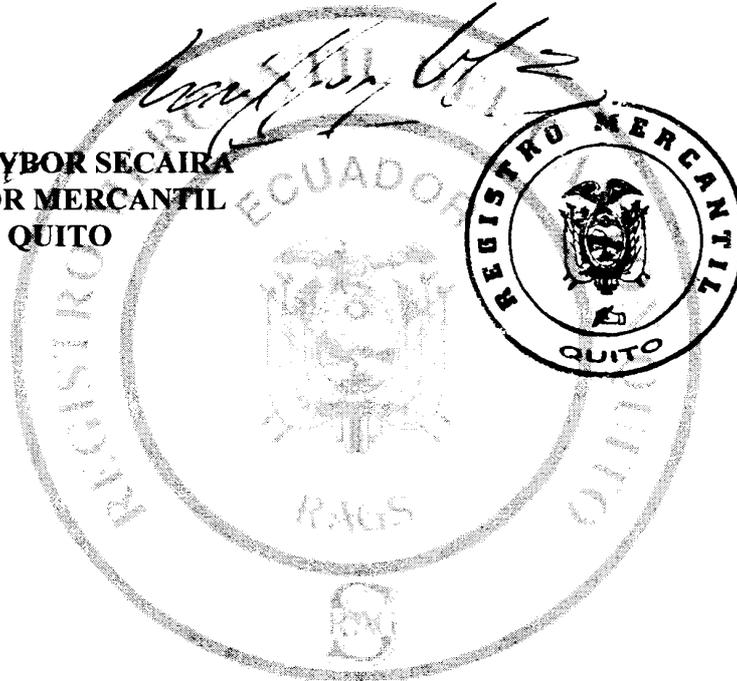


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2366, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs.3804 vta, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "MADERAS ELABORADAS ACOPIOMADEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.